

Chihuahua, Chih., a 28 de febrero de 2023.

Oficio: DF-0476/2023

Asunto: Cobro de Retenciones y

Aportaciones de seguridad social.

MAESTRO HECTOR JOSE VILLANUEVA ESCAMILLA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-12265 y documento DP-0156 por un total de \$29,430.51 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 51/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1 2 3 3 4 3	141357 141358 141359 141360 141361 141362	APORTACIÓN FONDO PROPIO APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL RETENCIÓN FONDO PROPIO APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT. APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	5,923.38 8,663.33 7,996.93 4,181.21 1,999.26 666.40
	SUMA	S. Carlotte and the second	29,430.51

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.





Oficio: DF-0476/2023

Asunto: Cobro de Retenciones y

Aportaciones de seguridad

social.

Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de febrero de 2023:

Concepto	Importe	SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION					
Diferencial de Pensión Inicial	portc	Concepto	Importe				
Jubilados y Pensionados	-	Retención Fondo Propio Reforma		4,181.2			
Pensión de Visida - O 6	-	Aportación Fondo Propio Reforma					
Pensión de Vuidez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales		5,923.3			
Retención Servicio Médico	-	Anortación Cuentas Individuales		7,996.9			
Aportación Servicio Médico		Aportación Cuentas Individuales		8,663.3			
Diferencial Servicio Médico		Fondo Pensión Garantizada		1,999.20			
Servicio de Medicamentos	-	Gastos de Administración	666.				
Retención Fondo Propio	-	Préstamo a Corto Plazo	000.5				
reterición Fondo Propio	-	Apoyo Gastos Funerarios	_				
Aportación Fondo Propio			-	-			
		Total	\$	29,430.5			

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$409.80 CUATROCIENTOS NUEVE 80/100

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ

DIRECTOR DE FINANZAS





SES171021SR5

APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA FEBRERO 2023

RECEPTOR

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3 Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION Domicilio Fiscal 31020 AV. CUAUHTÉMOC #2800 5TO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020 Uso CFDI GO3 GASTOS EN GENERAL 72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICURRUPCIO Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

	Fo	lio	Fiscal		是 数 100 mm 100		
EC4847FB	B7A5-11ED-	300	DB-1BB13	F95	F45D		
Factura			Feci	Hora			
			28/02/2023		14:24:38		
Lugar Emision	Codigo Cliente	Co	ndiciones				
31160	171	CREDITO		- 11	o Comprobante		
Forma Pago: 99	-POR DEFINIR (99	1)			Ingreso		
METODO PAGO	: PPD-PAGO EN PA	ARC	ALIDADES O	DIFFE	RIDO		
MonedaMXN PE	SO MEXICANO			Cami			

Version CFDI 4.0

Codigo Descripcion			Version CPDI 4.0						
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cye Prod/S	SamuCla.	多 新安姆 (20 大)	and the second second second		
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	141357	02	04114F06	servClave	Unidad Cantidad	Precio Unitario	Importe	
1-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	141358	02	84111506	ACT	1	5,923.38	5,923.38	
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	141359	02	84111506	ACT	1	8,663.33	8,663.33	
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	141360		84111506	ACT	1	7,996.93	7,996.93	
N-1	APORTACION 1% CASTOS DE ADMINISTRADA	141361	02	84111506	ACT	1	4,181.21	4,181.21	
	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION		02	84111506	ACT	1	1,999.26	All the second of the second	
		141362	02	84111506	ACT	1	666.40	1,999.26	

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion 00001000000512360799 00001000000505600468 Fecha y Hora de Certificacion EME000602QR9

-Sello Digital del CFDI-

2023-02-28T14:24:42 L8TEui1Z1O4Kzmj6NL8S4xgZUnJGKVKzZkwCEtOc0PySHMEkgnC+/QG1NUawM5zfkzjJbGUfnt4cBmMAmOtb6HhLX50sGfLdpN1zQtsOc2x1kJ3IBqvcV/Wj3E4EeNT 2+kVSXurSExrfTmFgHCJLDD36xqstxdvVESTaQK4pFjlDUkf7cJZ6eXnT4miynXL9H6Sr0UeB9sCa6m0nnkBRU7aHiZdG+sm3xmOdbv6 +qVJUM+Jj9JCo8hu1LP0STXa/7UwvYyoX2F6nqraUCbYFSzK4fl/qoGe9+0epoQfOaqeHA6ScUKxH4Tzi3q2SfyAjQokhjCCj9ClDgIV5WRnvzw==

Sello del SAT-

A4HJQAgCVbtBnFsTY4f9jMDv8+yqMrVDV7lkr8AVweFl9LxH7da9TVF1SFEmRs9JRK8DgjxdiJrtGcdvApZU2MSHz+ 4duisB+JJMkq8cL7WNn9Cq9gFcoQShhZwY8Qjr7L+GetpaXYsJMLD8di8Hx1zFyGf0vZjfSshabQpG7A5U2xewZS1Y6Nr9TnwyLyKCkl3i2wJFPRTJz97VGJn//Mp/AZpc

-Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT-

||1.1|EC4847FB-B7A5-11ED-B0DB-1BB13F95E45D|2023-02-28T14:24:42|EME000602QR9

|L8TEui1Z1O4Kzmj6NL8S4xgZUnJGKVKzZkwCEtOc0PySHMEkgnC+/QG1NUawM5zfkzjJbGUfnt4cBmMAmOtb6HhLX50sGfLdpN1zQtsOc2x1kJ3IBqvcV/Wj3E4EeN T2+kVSXurSExrfTmFgHCJLDD36xqstxdvVESTaQK4pFjlDUkf7cJZ6eXnT4miynXL9H65r0UeB9sCa6m0nnkBRU7aHiZdG+sm3xmOdbv6

Impuestos Trasladados

29,430.51

29,430.51

0.00

Subtotal

IVA

Total

VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 51/100 M.N.]